San Lorenzo, 01 de abril de 2022

DC-FCV Nº: 027/2022

Señor
Abog. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a usted, en el marco del llamado para la **"ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS ELECTRICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN - PLURIANUAL"**, a través de la **"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 04/2022" – I.D. Nº 408054", BAJO LA MODALIDAD DE SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA**.

En tal sentido, este llamado es solicitado por la **Modalidad de Contrato Abierto por Cantidades**, y se realiza en base a la Resolución DNCP Nº 4576/2020 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03".

Para nuestra Institución, es importante contar con un Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas para el proceso licitatorio, debido que la adquisición de los bienes citados están sujetos a los trabajos y/o servicios de mantenimiento y reparación de las instalaciones eléctricas de la Institución y que se requieran en cada Aula, Laboratorio, Hospital Veterinario, Biblioteca, Oficinas Académicas, Administrativas y/o demás dependencias de la Sede Central y las Filiales del Interior (Concepción, San Juan Bautista Misiones, Caazapá, San Estanislao), siendo esto un factor determinante para no poder estimar con exactitud una cantidad fija de provisión que requerirá la Institución durante el tiempo de vigencia del Contrato.

Por otro parte, los requisitos de capacidad financiera y experiencia hemos suprimido a fin de promover una mayor participación del sector teniendo en cuenta la situación económica que atraviesa nuestro País y la necesidad principal de contar con los productos / insumos objeto de la referida licitación.

Indicamos que los requisitos establecidos van dirigidas a potenciales oferentes cuya infraestructura, capacidad técnica y legal sea apta para ejecutar sin inconvenientes el contrato objeto de la presente licitación.

Aclaramos que la solicitud de cumplimiento de certificación de calidad o normativa de seguridad de los productos requeridos en el marco del presente proceso es a fin de obtener por parte de esta Convocante bienes que hayan sido aprobados por

sistemas de calidad y seguridad que nos otorguen la mejor garantía de que el bien a adquirir cuente con estándares de cumplimiento legal, de seguridad, de protección del medio ambiente y de eficiencias energéticas. Asimismo, se indica que los certificados deben ser por Producto y la incidencia de los mismos en el proceso de ejecución del contrato, se hará conforme lo indican las inspecciones y pruebas.

Consideramos que nuestra solicitud se encuentra enmarcado bajo el Art. 4° Principios Generales, inc **a) Economía y Eficiencia:** Garantizarán que los Organismos, Entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria, y **b) Igualdad y Libre Competencia:** Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta Ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.

Esta comunicación es a fin de dar cumplimiento a la Ley Nº 2051/03 y Decretos Reglamentarios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle respetuosamente.

C.P. Julio Armando
Jefe
Departamento de Contrataciones
FCV-UNA